 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS          PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>			
	<b>FECHA</b> 06-dic-21	<b>VERSIÓN</b> 10	<b>CÓDIGO</b> CO-F-024	<b>PÁGINA</b> 1 de 8

**ESTUDIOS PREVIOS  
 MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA  
 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN**

El presente estudio se presenta de conformidad con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar la celebración del contrato requerido."

**FECHA:** Junio 2022

**1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

El Municipio de Pasto requiere contratar la adquisición de bienes y servicios, personas naturales y jurídicas privadas y públicas, y la ejecución de obras públicas para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de su Plan de Desarrollo.

En el Municipio de Pasto, específicamente la Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género adelanta el Proyecto denominado **APOYO EN LA REIVINDICACIÓN DE DERECHOS Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES VIGENCIA 2022 DEL MUNICIPIO DE PASTO**, radicado con N° 2021520010100 radicado el 30 de diciembre de 2021, en el Banco de Proyectos de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional a través del cual se presente generar alternativas de solución a las problemáticas de violencia, baja participación y autonomía económica de las mujeres, además de disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres en el municipio de Pasto, lo que no permite acceder a oportunidades de mejora que desarrolle y/o fortalezca estrategias de formación, participación y prevención de las violencias basadas en Género; motivo por el cual se requiere contar con personal profesional idóneo, específicamente para el apoyo en la gestión de recursos ante agencias de cooperación internacional y las convocatorias en pro de las mujeres del municipio de Pasto.

De esta manera se pretende fortalecer la gestión y el cumplimiento de las diversas actividades de la Administración Municipal, garantizando así el logro de las metas propuestas.


Lo anterior teniendo en cuenta que dentro de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Pasto, no se cuenta con personal suficiente o no existe personal para desarrollar las actividades descritas en la necesidad, tal como consta en la certificación expedida por el subsecretario de talento humano; por lo que se considera conveniente y oportuno contratar a través de prestación de servicios, a personal idóneo profesional o de apoyo a la gestión y capacitado para la ejecución de mencionadas actividades.

Los servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

**1.1.- ANÁLISIS DEL SECTOR:**

De conformidad con lo dispuesto en el art. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del decreto 1082 de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

- **PERSPECTIVA LEGAL:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes.
- **PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:** Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, y cumplir con la guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, ésta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS          PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>			
	<b>FECHA</b> 06-dic-21	<b>VERSIÓN</b> 10	<b>CÓDIGO</b> CO-F-024	<b>PÁGINA</b> 2 de 8

integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado y/o sector privado.

La contratación de estas personas es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de educación, formación, habilidades y experiencia.


El municipio de Pasto ha requerido (y seguirá requiriendo) servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, y en este caso en particular, requiere de personas naturales y/ o jurídicas, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 1.3 perfil del contratista, del presente estudio, para ejercer la labor contratada.

Las aptitudes que debe tener la persona objeto de la contratación se corroborarán verificando los soportes respectivos. Esto permite establecer que el sujeto cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implique la ejecución del contrato.

- **PERSPECTIVA FINANCIERA** Durante la vigencia del contrato, se cancela por prestación efectiva del servicio **seis (06) cuotas** parciales por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.300.000)**, y previa aprobación del mismo por parte del supervisor y/o interventor del contrato, cotejando las obligaciones y/o compromisos consignados en el mismo.

Los honorarios se pactan atendiendo el histórico de las contrataciones realizadas con anterioridad así:

<b>AÑO</b>	<b>CONTRATO No</b>	<b>OBJETO</b>	<b>VALOR CONTRATO</b>
2020	20200720	El contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios profesionales, en la secretaría de las mujeres, orientaciones sexuales e identidades de género, con idoneidad y capacidad según los requerimientos de la dependencia y en cumplimiento de funciones de la misma, con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales como psicólogo con experiencia en innovación social, realización y gestión de convocatorias públicas para emprendimientos y formulación de liderazgos.	\$ 26.066.666
2021	20211283	Objeto: el contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios profesionales, en la secretaría de las mujeres, orientaciones sexuales e identidades de género, con idoneidad y capacidad según los requerimientos de la dependencia y en cumplimiento de funciones de la misma, con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales como psicólogo con experiencia en innovación social, realización y gestión de convocatorias públicas para emprendimientos y formulación de liderazgos. (sec_mosig_006)	\$ 10.350.000
2021	20213196	El contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios profesionales, en la secretaría de las mujeres, orientaciones sexuales e identidades de género, con idoneidad y capacidad según los requerimientos de la dependencia y en cumplimiento de	\$ 9.200.000

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>			
	<b>FECHA</b> 06-dic-21	<b>VERSIÓN</b> 10	<b>CÓDIGO</b> CO-F-024	<b>PÁGINA</b> 3 de 8

		funciones de la misma, con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales como psicólogo con experiencia en innovación social, realización y gestión de convocatorias públicas para emprendimientos y formulación de liderazgos.	
2022	20220782	El contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios profesionales, en la secretaría de las mujeres, orientaciones sexuales e identidades de género, con idoneidad y capacidad según los requerimientos de la dependencia y en cumplimiento de funciones de la misma, con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales como psicólogo con experiencia en innovación social, realización y gestión de convocatorias públicas para emprendimientos y formulación de liderazgos.	\$13.800.000

- **ANÁLISIS DEL RIESGO.** Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el numeral **8.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** del presente estudio previo.

**1.2.-ACTIVIDADES O PROYECTO A CARGO DE LA DEPENDENCIA, QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN:**

**“APOYO EN LA REIVINDICACIÓN DE DERECHOS Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES VIGENCIA 2022 DEL MUNICIPIO DE PASTO”, radicado 30 de diciembre de 2021, con No. 2021520010100** en el Banco de Proyectos de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional, en el cual se contempla la contratación objeto de este estudio previo.

**1.3.- PERFIL DEL/LA CONTRATISTA:**

De acuerdo a las consideraciones anteriores se requiere contratar una persona con el siguiente perfil:

**EDUCACIÓN:** Profesional en Psicología,

**FORMACIÓN:** N/A

**HABILIDADES:** Organización, trabajo en equipo, responsabilidad, capacidad de análisis

**EXPERIENCIA:** Dos (2) años en experiencia relacionada al objeto contractual.


**2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:**

**2.1.- OBJETO:** El contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios profesionales, en la secretaría de las mujeres, orientaciones sexuales e identidades de género, con idoneidad y capacidad según los requerimientos de la dependencia y en cumplimiento de funciones de la misma, con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales como psicólogo con experiencia en innovación social, realización y gestión de convocatorias públicas para emprendimientos y formulación de liderazgos. (Sec\_Mosig\_006)

**CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:** (se deberá incluir la clasificación de los códigos UNSPSC, según el servicio a contratar)


GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	80	11	16	00

**2.2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS          PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>			
	<b>FECHA</b> 06-dic-21	<b>VERSIÓN</b> 10	<b>CÓDIGO</b> CO-F-024	<b>PÁGINA</b> 4 de 8

**A) DEL CONTRATISTA:** El contratista para el cumplimiento del objeto contratado asumirá entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Coadyuvar en la gestión de recursos de cooperación nacional e internacional, en aras de fortalecer los procesos de mujeres del municipio de Pasto.
2. Brindar acompañamiento en las convocatorias, proyectos y actividades encaminadas a fortalecer los emprendimientos e iniciativas lideradas por mujeres del municipio de Pasto.
3. Realizar acompañamiento en el seguimiento de los productos, acciones y/o proyectos que se realicen con las agencias de cooperación internacional presentes en el territorio
4. Apoyar la elaboración de requerimientos, así como la contestación de solicitudes que se alleguen de acuerdo a las necesidades presentadas en la Secretaría la Secretaría de las Mujeres, orientaciones Sexuales e Identidades de Género
5. Brindar acompañamiento a los procesos, escenarios, comités, eventos y actividades donde la Secretaría de las Mujeres, orientaciones Sexuales e Identidades de Género, participe misionalmente.
6. Colaborar en las diferentes actividades que programe y realice la Secretaría de las Mujeres, orientaciones Sexuales e Identidades de Género en el desarrollo de los proyectos de la oficina en general.
7. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
9. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
10. Guardar total reserva de la información que obtenga de la ALCALDÍA DE PASTO en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente.
11. Evitar actos que comprometen o afecten a la ALCALDÍA DE PASTO, por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros bases de datos, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la entidad territorial en cumplimiento de su misión institucional.
12. Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, pérdida o difusión no autorizada.
13. Devolver en los términos establecidos en el contrato toda la información entregada u obtenida de la ALCALDIA DE PASTO en desarrollo de su objeto contractual.
14. Informar oportunamente sobre cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Alcaldía de Pasto.
15. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato, de acuerdo con el proyecto, y la programación que sea concertada con el supervisor o funcionario delegado por la Administración, los cuales hacen parte integral del contrato.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS          PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>			
	<b>FECHA</b> 06-dic-21	<b>VERSIÓN</b> 10	<b>CÓDIGO</b> CO-F-024	<b>PÁGINA</b> 5 de 8

16. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente contrato, y presentar la constancia respectiva, cuando sea requerida por el Supervisor, de conformidad con lo legalmente exigido.
17. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST implementado por la Administración Municipal.
18. En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual y que garanticen su adecuada ejecución, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que sea necesario para la ejecución del objeto contractual se concertará entre el supervisor y el contratista un cronograma de desarrollo de las actividades y cumplimiento de las metas e indicadores.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La entrega de bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información al contratista como la devolución de los mismos, se efectuarán a través de actas que se suscriban con el supervisor.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El Contratista ejecutará el objeto y las obligaciones derivadas de éste contrato de manera autónoma e independiente, sin ninguna clase de subordinación frente al MUNICIPIO y utilizando sus propios medios.

**2.3.-OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Pagar al CONTRATISTA el valor convenido en la fecha y forma establecidas.
2. Entregar oportunamente AL CONTRATISTA los elementos necesarios para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto contractual.
3. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato.
4. Velar a través del supervisor designado, por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

**3.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**


El fundamento jurídico que soporta la modalidad de contratación corresponde a la contratación directa, la cual se encuentra consagrada en los Arts. 11, 32 Ley 80 de 1993; Art. 2-4-h Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015 y Art. 1° del Decreto 2209 de 1998 modificadorio del Art. 3 del Decreto 1737 de 1998.

**4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El valor total del presente contrato es por la suma de: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PERSOS (\$ 13.800.000), moneda legal colombiana.

El valor del contrato fue determinado de conformidad con el análisis previo efectuado por la secretaría o dependencia, en el cual se tuvo en cuenta la necesidad referenciada en el primer punto del presente documento, así como el perfil y la experiencia del contratista, la complejidad de las actividades que va a asumir y/o los productos que debe entregar como resultado del objeto contractual.

**PARÁGRAFO.-** Cuando el CONTRATISTA requiera trasladarse fuera del Municipio de Pasto para el cumplimiento de las actividades propias del objeto de éste contrato, el MUNICIPIO le reconocerá gastos de viaje, alojamiento y alimentación, teniendo como base la escala de viáticos y gastos de viaje de la Alcaldía, previa autorización del Alcalde, debidamente motivada.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS          PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>			
	<b>FECHA</b> 06-dic-21	<b>VERSIÓN</b> 10	<b>CÓDIGO</b> CO-F-024	<b>PÁGINA</b> 6 de 8

**4.1.- FORMA DE PAGO:**

**FORMA DE PAGO:** El pago del valor del contrato se hará en seis (6) cuotas parciales, cada una por valor de DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$2.300.000) M/Cte, previa presentación de informe de actividades por parte del CONTRATISTA al supervisor delegado, la expedición del certificado correspondiente del objeto contractual por parte del supervisor del contrato, y el agotamiento del trámite administrativo que corresponde. Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago correspondiente a los aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL), en los montos y porcentajes establecidos por la ley, anexando los respectivos soportes.

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del **CONTRATISTA**.

**PARÁGRAFO:** previo un análisis minucioso el ordenador del gasto establece el monto de cada una de las cuotas parciales y el supervisor del contrato deberá corroborar que las actividades encomendadas y los productos requeridos que se consignan en el informe de actividades cuentan con los soportes que evidencian su pleno desarrollo y cumplimiento.


**PARÁGRAFO:** El último pago de los honorarios del contratista se efectuará previa expedición del certificado correspondiente por parte del supervisor y suscripción del acta de entrega para último pago a contratista, en el que se haga constar que el contratista ha hecho entrega a satisfacción, de los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se le hayan suministrado, además de los que se hayan producido como resultado del desarrollo del presente contrato, los cuales son y serán de propiedad del Municipio de Pasto.

**5.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del objeto del contrato será desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta 31 de diciembre 2022

**6.- LUGAR DE EJECUCIÓN:** Los servicios objeto del presente contrato se realizarán en la ciudad de Pasto.

**7.- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a afectar
2022000836	05/01/2022	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / Sob. Gas. // INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN / INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Inklusión social y productiva para la población en situación de / / / GENERO	\$20.100.000	\$13.800.00
		2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / Sob. Gas. // INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN / INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Inklusión social y productiva	\$4.700.000	

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>			
	<b>FECHA</b> 06-dic-21	<b>VERSIÓN</b> 10	<b>CÓDIGO</b> CO-F-024	<b>PÁGINA</b> 7 de 8

			para la población en situación de / / / GENERO		
		2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / Div. utilidades / / INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN / INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de / / GENERO	\$2.800.000	


**8.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** El Municipio de Pasto entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato o lo perjudique en cualquier forma.

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratos son:

RIESGO GENERAL	OBSERVACIONES	ASIGNACION DEL RIESGO	
		MUNICIPIO	CONTRATISTA
<b>FINANCIEROS</b>	Financiamiento del contrato (contratista)		<b>x</b>
<b>OPERACIONALES</b>	Accidentes de trabajo y o enfermedad profesional		<b>x</b>
<b>OPERACIONALES</b>	Falta de calidad en el servicio prestado (contratista)		<b>x</b>
<b>OPERACIONALES</b>	Mora en pago por parte del Municipio ausencia de disponibilidad presupuestal por parte del Municipio	<b>x</b>	
<b>OPERACIONALES</b>	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato (Municipio)	<b>x</b>	
<b>REGULATORIOS</b>	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratista, siendo la actividad objeto del contrato (Municipio)		<b>x</b>
<b>MITIGACION</b>			
<b>RIESGOS FINANCIEROS</b>	<b>Contratista:</b> por ser contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión, el contratista financia el primer mes de labores y su afiliación al sistema de seguridad social integral.		
<b>RIESGOS OPERACIONALES</b>	<b>Contratista:</b> se requiere que el contratista garantice la calidad de trabajo, accidentes de trabajo y enfermedades. <b>Municipio:</b> de conformidad con la norma deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal y PAC suficiente que garantice los pagos.		
<b>RIESGOS REGULATORIOS</b>	<b>Contratista:</b> asumirá los incrementos en impuestos establecidos por la administración Municipal que afecte el contrato de prestación de servicios		

**9.- GARANTÍAS:** Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, El Contratista deberá constituir a favor del Municipio de Pasto la garantía única de cumplimiento del contrato, otorgada ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, con los siguientes amparos: (lo siguiente se coloca a manera de ejemplo)

a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria: En un monto asegurado equivalente al 10% del valor

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS          PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>			
	<b>FECHA</b> 06-dic-21	<b>VERSIÓN</b> 10	<b>CÓDIGO</b> CO-F-024	<b>PÁGINA</b> 8 de 8

total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato). c)...

Cuando la dependencia que requiera la contratación estime que no es necesaria la constitución de garantías, dada la cuantía, valor o forma del pago del contrato deberá indicarse lo siguiente:

En virtud de lo dispuestos en el inciso quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en razón de la cuantía y la forma de pago establecidos en el presente contrato, no se requiere la constitución de garantías por parte del Contratista.

**10.- SUPERVISIÓN:** La Secretaria de las Mujeres Orientaciones Sexuales e Identidades de Género, realizará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, realizara la verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista. Lo anterior, de conformidad con los Manuales, procesos y procedimientos relacionados con el ejercicio de la supervisión.

**11.- DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES:** Por tratarse de una contratación directa la presente contratación no se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio.

**ANEXOS:** Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Certificación expedida por la Subsecretaría de Talento Humano sobre no existencia de personal en la planta de personal de la Alcaldía o la insuficiencia del mismo, en relación con la realización de las obligaciones y objeto a contratar.
- Autorización de contratación cuyo objeto es igual o similar (Dto. 2209 de 1998). *(Cuando aplique)*
- Si se trata de proyectos de inversión, la ficha de viabilidad y radicación del proyecto ante el Banco de Proyectos.
- Constancia de idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área a contratar.
- Fotocopia del documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Copia de RUT ó NIT
- Certificado de registro de Hoja de vida del SIGEP
- Fotocopia de la tarjeta profesional *(Cuando aplique)*
- Fotocopia de la tarjeta del Registro Único del Talento Humano en Salud (Rethus). *(Cuando aplique)*
- Fotocopia de Libreta Militar, solo para hombres menores de 50 años
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Certificado de antecedentes fiscales (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Consulta de antecedentes penales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Consulta de registro nacional de medidas correctivas, expedido por la policía
- Paz y salvo municipal
- Certificado de afiliación o constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones (Ley 100/1993)
- Certificado o constancia exámenes Médico ocupacionales

ELENA PANTOJA GUERRERO  
 Secretaría de las Mujeres, Orientaciones, Sexuales e Identidades de Género